



Doc real

SELLO TERCERO, DOS REALES: AÑOS
DE MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SEIS, Y
MIL OCHOCIENTOS DIEZ Y SIETE

Don José de Lararte Albacea de D.^a Magdalena Lopez
Pastor, en los autos del cumplimiento del testamento de D.^a Magda-
dalena y demás deducido digo, que en este proceso incidio una instancia
promovida por D.ⁿ Juan Alvaraz morado de mi difunta constituyente,
sobre el pago de un legado de dinero y especies, la cual se concluyo p.^a
transaccion aprobada por V.S. con audiencia del p.^r agente fiscal.
Tenecida esta instancia, y debiendo activar algunas diligencias
y acciones concernientes a esta misma testamentaria de mi ca.^a
es preciso tener a la vista los autos de mi materia para verificarlos
con la instruccion correspondiente y a presencia del testamento q.
corre unido a ellos: a cuyo fin ocurre a V.S. para que resiva
mandar seme entreguen caso de conocimiento por tanto.
A. V. S. pido y suplico se me mande seme entreguen en la forma
ordinaria y en justicia etc.

José de Lararte

Integresele como solicita. Lima y Septiem-
bre 2: de 1817.

Don José de Lararte

[Signature]